

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3745 BARCELONA.

Dona M. Aránzazu Alameda López secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- concurso voluntario 830/2008 Sección C1.

Entidad Concursada.- Pintados Modelma, SL, con CIF número B-61880480, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31396, folio 124, hoja número 188469.

Fecha del Auto de Declaración.- 20 de noviembre de 2008.

Administradores Concursales.- Don José Luis García Garcia, domiciliado en calle Marina, número 313, entresuelo, de Barcelona, como administrador concursal único.

Facultades del Concursado.- El deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. No se adoptaron medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración del concurso.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006616-1